



La expresión “90% de lealtad y 10% de capacidad” ha trascendido e infectado el ya de por sí viciado de origen procedimiento de la reforma judicial.

El juez necesita, para ser un buen juez, tres condiciones: la aptitud la honorabilidad y la independencia. La experiencia y el conocimiento perfecto de la materia que le está encomendada, un cúmulo de antecedentes en la práctica, que le sirven poderosamente para la buena administración de la justicia.

Lic. **Emilio Rabasa.**

(Cátedra de Derecho Constitucional E.L.D. IV-13-1928)

No hay un criterio uniforme sobre la lealtad, sin embargo, es un principio basado en la gratitud y el honor que implica cumplir fielmente con estas dos premisas básicas. El vínculo de unión puede ser la amistad, la gratitud y, desde luego, los principios morales y éticos.

El fundamento más sólido de la lealtad es cumplir con las convicciones propias que nacen en la conciencia, convencidos de que se actúa con esa suma de elementos morales, éticos y legales que rigen la conducta humana como integrante de una sociedad unida por la búsqueda del bien común, razón primigenia del Estado de derecho, es una virtud basada en el cumplimiento de las normas de fidelidad, honor, gratitud y legalidad. El concepto de lealtad tiene muchas y muy variadas aristas, y ha sido motivo de análisis y de estudio en todas las ramas de la ciencia, incluido, desde luego, el derecho y la ciencia política. Platón consideraba: “Si bien había que ser leal con el Estado, esa premisa era sólo un ideal, pues el aristócrata será leal con la oligarquía y el plebeyo tenderá a ser leal con un sistema democrático”.

El filósofo Kleinig refiere que la lealtad ha sido motivo de estudio de grandes filósofos como Esquilo, Aristóteles o Platón; Cicerón decía que “la lealtad es un valor noble y venerable”, hasta nuestros días en los que la religión, la economía, los negocios, la mercadotecnia y, desde luego, la política que explota juramentos de patriotismo y lealtad partidaria. Para Ladd, hacia fines del siglo XX, el tema ha sido motivo de una atención

limitada en la literatura de la filosofía. Le atribuye esto a asociaciones que poseen el tema con el nacionalismo, incluido el nacionalismo del nazismo y, con la metafísica del idealismo, a la que caracteriza como obsoleta. sostiene que, sin embargo, dichas asociaciones como erradas y que la idea de lealtad es un componente esencial en todo sistema humano y civilizado de la moral. Kleinig afirma que, a partir de 1980, el tema ha sido motivo de atención y los filósofos se han ocupado entre otros temas, de sus vinculaciones con la ética profesional, el alertador (lealtad y alerta), la amistad y la ética de la virtud.

Aquella desafortunada expresión del anterior mandatario: “90% de lealtad y 10% de capacidad”, absurdo concepto, ha trascendido y en el caso concreto ha infectado el ya de

por sí viciado de origen procedimiento de la reforma judicial, dando paso “automático” a candidatos muy alejados de las condiciones básicas que se requieren para ser una buena persona juzgadora: aptitud, honorabilidad e independencia; las dos primeras es del dominio público quienes ya aparecen en la boleta y carecen de ellas y en cuanto a la lealtad ¿a quién responderán?

Terrible despropósito o peor aún, injusticia mayúscula del senado, haber dejado en manos de “Birján” o la diosa “Fortuna”, con las consa-

bidas triquiñuelas propias del jugador, el destino de abogados que habían cifrado sus legítimas aspiraciones para ser personas juzgadoras. Al menos en la boleta para ministro de la SCJN aparecen tres reconocidos juristas de gran talla, con méritos propios y de trayectoria impecable en el campo de la procuración y administración de justicia.

Al costo millonario de esta elección se sumará el pago de los retiros de juzgadores que declinaron a participar en este procedimiento (al parecer más de la mitad de juzgadores), la intención oficialista era vaciar de profesionales del derecho, abriéndola a “leales” afines al régimen; sin embargo, hay perfiles que sí reúnen las condiciones de ser buenos juzgadores, leales a su convicción de servir para hacer justicia y que representan un atisbo de aliento. *Juris dicere.*

Al menos en la boleta para ministro de la SCJN aparecen tres reconocidos juristas de gran talla.